



**AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM
SERVICIO DE MANTENCION VEHICULO PATENTE
BF BP 23**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 110 /2011

ARICA, 19 ENE 2011

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.407 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; La solicitud de gastos N° 22 del Jefe División DAF; Lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se requiere realizar la mantención de los 52.500 Km, del vehículo patente BF BP23.
- 2.- Que, considerando lo señalado en el punto 1.- precedente, la autoridad superior del servicio ha resuelto contratar los servicios de mantenimiento del vehículo antes mencionado.
- 3.- Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sean compras inferiores o igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 8, al Proveedor **AUTOMOTORES GILDEMEISTER S.A., RUT N° 79.649.140-K**, por un monto total de \$ 370.985.- (trescientos setenta mil novecientos ochenta y cinco pesos), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

RESUELVO:

1.- **ADJUDICAR**, al proveedor **AUTOMOTORES GILDEMEISTER S.A.**, RUT N° 79.649.140-K , por un monto total de \$ 370.985.- (trescientos setenta mil novecientos ochenta y cinco pesos), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.06.002, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



JOSE DURANA SEMIR

INTENDENTE (S)

GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

JDS/HDF/AQO/AMC/acr

Distribución:

-Adquisiciones.

-Oficina de Partes.